



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 27 27 DE 2024

(09 DIC. 2024)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, el artículo 65 y el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 208 *ibídem* establece que los directores administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia y bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que, conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 489 de 1998, la estructura orgánica y el funcionamiento de los departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, se rigen por las normas de creación y organización y el Director tendrá las funciones en cuanto fuere pertinentes, contempladas para el Ministro en el artículo 61 de la citada Ley y por ende le corresponde: “g. *Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.*”

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 delega en los Directores de Departamentos Administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus entidades con excepción de los cargos previamente señalados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdos Nos. 64 del 10 de marzo y 337 del 02 de junio de 2022, convocó a concurso en ascenso y abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 10331 del 25 de abril de 2024, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 177872**, respecto del cual se convocaron dos (2) cargo(s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16, ubicado en el GIT Área Gestión del Talento Humano.

Que el artículo primero de la Resolución ibidem por la cual se conformó la lista de elegibles y en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención, señaló en segunda (2) posición a JOHAN ALEXANDER PAIPILLA CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.539.421, y en la tercera (3) posición a MARÍA TERESA MARCO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.597.724.

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: *"En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles"*.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 1014 del 22 de mayo de 2024, se nombró en periodo de prueba al señor (a) JOHAN ALEXANDER PAIPILLA CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.539.421, en el empleo de carrera administrativa número **OPEC 177872**, denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16, ID 414 de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en el GIT Área Gestión del Talento Humano.

Que, una vez surtida la comunicación del mencionado nombramiento, mediante correo electrónico remitido al Área Gestión del Talento Humano, JOHAN ALEXANDER PAIPILLA CASTRO aceptó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 1014 del 22 de mayo de 2024 y tomo posesión del empleo el 11 de junio de 2024.

Que JOHAN ALEXANDER PAIPILLA CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.539.421, presento renuncia al empleo de carrera administrativa número OPEC 177872, denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16, ID 414, de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la GIT Área Gestión del Talento Humano.

Que en virtud de lo anterior mediante Resolución No. 1856 de 21 de agosto de 2024, le fue aceptada la renuncia a JOHAN ALEXANDER PAIPILLA CASTRO, al empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16, ID 414, de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la GIT Área Gestión del Talento Humano, novedad que fue reportada en el aplicativo SIMO, para efectos de que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizara el uso de la lista de elegibles, en aras de dar continuidad en estricto orden de mérito al nombramiento en periodo de prueba.

Que como consecuencia de lo anterior el 19 de noviembre de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizó el uso de lista de elegibles correspondiente a la OPEC 177872, a través del aplicativo SIMO, con el propósito de efectuar un nuevo nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, con la persona que ocupó la tercera (3) posición.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Que la Coordinación del Grupo Área Gestión del Talento Humano del DANE certificó que MARÍA TERESA MARCO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.597.724, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en la página 1785 y siguientes del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, así como con los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, para ser nombrado(a) en periodo de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16, de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, identificado con el ID 414 y ubicado en el GIT Área Gestión del Talento Humano.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, es procedente el nombramiento en periodo de prueba de MARÍA TERESA MARCO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.597.724, quien ocupó la posición número tres (3) en la lista de elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 177872, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DANE.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba a MARÍA TERESA MARCO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.597.724, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16, identificado con el ID 414 de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, y ubicado en el GIT Área Gestión del Talento Humano, Código OPEC No. 177872, ofertado en el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo. El periodo de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

Artículo 2°. Aceptación del nombramiento. Advertir a MARÍA TERESA MARCO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.597.724, que en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

Artículo 3°. Posesión. Una vez aceptado el nombramiento, MARÍA TERESA MARCO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.597.724, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiera en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Artículo 4°. Autorización. Autorizar a MARÍA TERESA MARCO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.597.724, para tomar posesión del cargo en el que fue nombrado(a) en periodo de prueba, mediante el artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 5°. Comunicación. Ordenar al Área Gestión del Talento Humano comunicar a los interesados el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

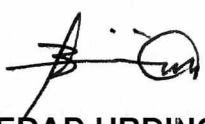
Artículo 6°. Presupuesto. El nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 04 de enero de 2024

Artículo 7°. Vigencia y efectos fiscales. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 DIC. 2024

Dada en Bogotá D.C., el


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

Elaboró: Juan Gabriel Jiménez González – Contratista, Área Gestión del Talento Humano
Vo. Bo.: Luz Dary Camacho – Contratista, Área Gestión del Talento Humano
Vo. Bo.: Javier Fernando Jiménez Umbarila – Coordinador Área Gestión del Talento Humano
Revisó: Diego Felipe Medina – Abogado, Secretaría General
Aprobó: Álvaro Fernando Guzmán Lucero – Secretario General
Aprobó: Jorge Omar Escobar González – Asesor - Dirección del Departamento